

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4530 *PROGARCA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta Universal Extraordinaria de la Mercantil "PROGARCA S.A.", celebrada en el domicilio social el día 12 de junio de 2024, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 103.125 €, mediante la amortización de 1.650 acciones, de 62'50 € de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social en la cantidad de 1.096.875 €, totalmente suscrito y desembolsado.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones, conforme establecen los arts. 317 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 17.550 acciones, de 62'50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 17.550 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 1.096.875 €, totalmente suscrito y desembolsado.

Plazo. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

En virtud de dicha reducción de capital, la Sociedad devolverá al Accionista afectado la cantidad de 340.611'56 €, en el plazo máximo de dos años.

Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO 6º.- El Capital de la sociedad es de UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.096.875 Euros), dividido en diecisiete mil quinientas cincuenta (17.550) acciones, nominativas, de SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (62,50) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 17.550, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de julio de 2024.- Administrador Unico, Alvaro Manuel Garcia Segura.

ID: A240034382-1